Contrato No. MC-IMRD-011-2026

Tabla de Contenidos

Cláusula 1 – Clase de Contrato 1
Cláusula 2 – Contratista 1
Cláusula 3 – Objeto 2
Cláusula 4 – Alcance del Objeto 2
Cláusula 5 – Valor 2
Cláusula 6 – Forma de Pago 2
Cláusula 7 – Imputación Presupuestal 3
Cláusula 8 – Plazo 3
Cláusula 9 – Obligaciones del IMRD 3
Cláusula 10 - Obligaciones del Contratista 3
Cláusula 10.1. Obligaciones específicas del contratista 4
Cláusula 11 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo 4
Cláusula 12 – Supervisión 4
Cláusula 13 - Anexos del Contrato 5
Cláusula 14 - Perfeccionamiento y Ejecución 5
Cláusula 15 – Liquidación 6
Cláusula 16 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual 6

Señores:
SUMINISTROS & INVERSIONES RF SAS
NIT: 900851159-8
R/L: MARIA TERESA VERA RODRIGUEZ
Ciudad: Cúcuta
Correo Electrónico: construccionesinversionesrf@gmail.com

Referencia: Aceptación de Oferta Proceso No. **MC-IMRD-011-2026**

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito bajo la Modalidad de Mínima Cuantía No. **MC-IMRD-011-2026**, en concordancia con la normatividad vigente en materia de Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted, fue la oferta declarada hábil para ejecutar el objeto contractual de la Invitación Publica No. **MC-IMRD-011-2026**.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por Usted(es) presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1.- Clase de contrato

Contrato de Compraventa

2.- Contratista

SUMINISTROS & INVERSIONES RF SAS
NIT: 900851159-8
R/L: MARIA TERESA VERA RODRIGUEZ

Ciudad: Cúcuta
Correo Electrónico: construccionesinversionesrf@gmail.com

3.- Objeto

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con **EL IMRD LOS PATIOS** a ejecutar el siguiente objeto contractual: **SUMINISTRO DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS SELECCIONES OFICIALES Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS - IMRD**

4.- Alcance del objeto

El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada por **SUMINISTROS & INVERSIONES RF SAS**, los cuales hacen parte integral del contrato.

PARÁGRAFO 1: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, culminación de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta técnica, especialmente conforme lo señaló en el Formato Oferta Económica.
PARÁGRAFO 2: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

5.- Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($34.565.250)** incluido todos los impuestos costos directos e indirectos más I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

6.- Forma de Pago

EL IMRD LOS PATIOS, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

- **UN ÚNICO PAGO**, una vez se realice la entrega total de los bienes objeto del contrato y se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación por parte del contratista de la factura o cuenta de cobro, acompañada de los documentos requeridos para el trámite de pago.

La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

i) Informe de suministro del bien o servicio;
ii) Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del suministro del bien o servicio por cada beneficiario,
iii) Pago de estampillas,
iv) Acta de ejecución,
v) Presentación de la factura o cuenta de cobro, firmada por el supervisor y contratista,
vi) Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la compra.

Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el IMRD efectuará su pago dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. La factura deberá reunir los requisitos del Código de Comercio y las demás normas que la regulan.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por el IMRD.

7.- Imputación Presupuestal

EL IMRD LOS PATIOS pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*07 000017*	21/07/2026	34,843,631.00
RUBRO PRESUPUESTAL	*2.3.2.02.02.009.09*		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	*Servicios para la comunidad, sociales y personales - TASA-Realizar entregas de elementos deportivos, apoyos financieros para los programas de iniciación, formación y énfasis deportivo en los barrios y veredas del municipio y apoyar a los deportistas de alto rendimiento del Municipio de los Patios, al igual que los clubes legalmente constituidos y registrados en el Imrd Los Patios*		
VIGENCIA	El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2026.		

8.- Plazo

El plazo para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, plazo contado a partir del acta de inicio. El acta de inicio se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

9.- Obligaciones del IMRD

1. Ejercer la supervisión del contrato a través del servidor público designado para tal fin, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y las condiciones pactadas.
2. Suministrar al contratista la información, lineamientos, especificaciones técnicas, diseños institucionales, logotipos, artes, numeración, tallajes y demás insumos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Revisar y aprobar oportunamente los diseños, artes, muestras y demás elementos que requieran validación previa para la fabricación de los uniformes deportivos, impartiendo las observaciones a que haya lugar.
4. Coordinar con el contratista la programación de las entregas, indicando los lugares, fechas y condiciones para el recibo de los bienes objeto del contrato.
5. Verificar que los uniformes e implementos deportivos suministrados cumplan con las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso contractual.
6. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas de inicio, las actas de entrega parcial cuando haya lugar, el acta de recibo final y el acta de liquidación del contrato.
7. Tramitar y efectuar el pago al contratista de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación de los requisitos legales y contractuales para el desembolso.
8. Exigir al contratista el cumplimiento integral del objeto contratado y de todas las obligaciones derivadas del contrato, adoptando las medidas administrativas, contractuales o legales a que haya lugar en caso de incumplimiento.

9. Atender oportunamente las solicitudes, consultas y requerimientos formulados por el contratista que resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
10. Garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato, de conformidad con la normativa presupuestal vigente.
11. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la legalización, ejecución, modificación, suspensión, terminación y liquidación del contrato, cuando haya lugar.
12. Aplicar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva durante la ejecución y supervisión del contrato.
13. Conservar el expediente contractual debidamente organizado y efectuar las publicaciones que correspondan en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios previos, de la invitación pública y de las disposiciones legales aplicables.

10. Obligaciones del Contratista

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el contrato de conformidad con el objeto contractual, la propuesta presentada, las especificaciones técnicas, la invitación pública, los estudios previos y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Ejecutar el contrato bajo su cuenta y riesgo, con autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que exista relación laboral alguna con el IMRD.
3. Cumplir el objeto contractual dentro del plazo establecido, observando los principios de calidad, eficiencia, oportunidad, economía, responsabilidad y buena fe.
4. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.
5. Mantener durante toda la ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en su oferta.
6. Permitir y facilitar las actividades de supervisión, inspección, seguimiento y control que adelante el IMRD, suministrando la información y documentación que sea requerida.
7. Mantener indemne al Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Los Patios – IMRD frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o extrajudicial que se origine con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Responder por los daños y perjuicios ocasionados a terceros o a los bienes de la Entidad como consecuencia de la ejecución del contrato.
9. Cumplir oportunamente con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, durante toda la ejecución contractual.
10. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con la totalidad de los soportes exigidos para el trámite de pago.
11. Suscribir el acta de inicio, las actas parciales de entrega cuando haya lugar, el acta de recibo final y el acta de liquidación del contrato.
12. Cumplir con la legislación colombiana aplicable, así como con las normas técnicas, comerciales, laborales, tributarias, ambientales y demás disposiciones relacionadas con la ejecución del contrato.
13. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad durante el término establecido en el contrato.
14. Guardar la debida reserva sobre la información institucional que conozca con ocasión de la ejecución contractual.

15. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar los uniformes e implementos deportivos objeto del contrato en las cantidades, especificaciones técnicas, calidades, diseños y condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
2. Elaborar, diseñar, confeccionar, sublimar, personalizar, numerar y marcar institucionalmente los uniformes deportivos conforme a los lineamientos gráficos, colores institucionales, logotipos, escudos y demás especificaciones suministradas por el IMRD.
3. Presentar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, los artes, diseños, muestras digitales o físicas de los uniformes antes de iniciar su producción definitiva, absteniéndose de fabricarlos sin la correspondiente aprobación.
4. Garantizar que todas las prendas sean nuevas, confeccionadas con materiales de primera calidad, libres de defectos de fabricación y elaboradas con telas que cumplan las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
5. Garantizar que la sublimación, estampados, numeración y personalización presenten uniformidad, alta definición, resistencia al lavado, al desgaste y al uso normal durante la práctica deportiva.
6. Realizar previamente la validación de tallas de los deportistas y personal beneficiario, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, garantizando la correcta correspondencia entre las prendas entregadas y las tallas requeridas.
7. Suministrar implementos deportivos nuevos, originales, de primera calidad y que cumplan las características técnicas mínimas establecidas por la Entidad para cada elemento.
8. Reemplazar, por su cuenta y sin costo adicional para el IMRD, cualquier uniforme o implemento deportivo que presente defectos de fabricación, errores en la confección, diferencias en las tallas, inconsistencias en la personalización, deterioro prematuro o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
9. Asumir todos los costos relacionados con la confección, personalización, transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros, manipulación y entrega de los bienes hasta el lugar indicado por el supervisor del contrato.
10. Coordinar previamente con el supervisor del contrato la programación de las entregas, garantizando la oportunidad en el suministro de los bienes conforme a las necesidades institucionales.
11. Entregar los bienes debidamente empacados, protegidos e identificados, evitando daños durante su transporte y almacenamiento.
12. Garantizar la uniformidad en colores, materiales, acabados y diseño de todas las prendas suministradas, de conformidad con la identidad visual institucional del IMRD.
13. Entregar al supervisor la totalidad de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, sin realizar sustituciones de referencias, materiales o marcas sin autorización previa y escrita de la Entidad.
14. Suscribir conjuntamente con el supervisor las actas de entrega y recibo a satisfacción de los bienes suministrados.
15. Otorgar garantía de calidad sobre los uniformes e implementos deportivos suministrados y atender oportunamente cualquier reclamación presentada por la Entidad durante el término de la garantía.
16. Garantizar que los implementos deportivos suministrados sean aptos para su utilización en procesos de entrenamiento y competencias, cumpliendo con las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos para cada disciplina deportiva.

17. Atender de manera inmediata cualquier requerimiento formulado por el supervisor relacionado con ajustes, reposiciones o correcciones derivadas del proceso de entrega.
18. Abstenerse de utilizar materiales, insumos o procesos de fabricación diferentes a los ofertados, salvo autorización expresa y escrita del IMRD.
19. Entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo contractual, garantizando que el Instituto disponga oportunamente de los uniformes e implementos deportivos para el desarrollo de las actividades de las Escuelas de Formación Deportiva y la participación de las Selecciones Oficiales del Municipio.
20. Garantizar que todos los bienes suministrados correspondan exactamente a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones ofertadas y aceptadas por la Entidad.

11. Garantías y mecanismos de cobertura

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.

12. - Supervisión

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por el IMRD Los Patios, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, en tal virtud se designa a la **Dra. Vanessa Carolina Hilarraza Mansillaeno**, Profesional Universitario, este funcionario controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones:

1. Controlar, supervisar y vigilar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
2. Servir de interlocutor entre el IMRD y el contratista.
3. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia.
4. Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.
5. Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo.
6. Efectuar los requerimientos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.
7. Tramitar las solicitudes de adición, prorroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen.
8. Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta.
9. Comprobar durante la ejecución del contrato, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista.
10. Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial al IMRD.
11. Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas.
12. Suscribir oportuna y conjuntamente con el contratista el acta de iniciación del contrato.

13. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
14. Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
15. Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello.
16. Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud.
17. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
18. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté cumpliendo de conformidad con lo pactado en el contrato.
19. Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato y asistir técnicamente al IMRD en asuntos relacionados con la ejecución del mismo.
20. Verificar para efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.
21. Solicitar la imposición de sanciones al contratista para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correlativas respuestas.
22. Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del contratista, según su competencia.
23. Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
24. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
25. Expedir la Certificación de Cumplimiento del Servicio a entera Satisfacción, junto con el respectivo Informe de Supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la entrega de los documentos exigidos en la cláusula Forma de Pago- del presente contrato.
26. Solicitar a la División Financiera y Presupuesto los correspondientes estados de cuentas del contratista.
27. Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso.
28. Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
29. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre los pagos efectuados, valores no ejecutados a favor del IMRD y saldos a favor del contratista.
30. Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos

13. – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

13.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
13.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
13.3. La oferta técnica, jurídica, financiera y económica presentada por parte del Contratista
13.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

14. Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 11 del presente Contrato y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado

15. – Liquidación

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

16. – Lugar de ejecución y Domicilio contractual

El contrato del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de Los Patios, Norte de Santander.

Las partes suscriben el presente documento además del documento físico, a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

YEINY YESENIA CONTRERAS TUNDENO
Directora

Proyectó Aspectos legales: Juan Sebastián Rincón Olivares **Estructurador Jurídico**	**Proyectó Aspectos Técnicos:** Vanessa Carolina Hilarraza Mansillaeno **Cargo:** Profesional Universitario	**Aprobó:** Yeiny Contreras **Cargo: Directora**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		